



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DECRETO N° 046/2021**

**VISTO:**

El Memorándum N° 043/2021, emanado del bloque Frente de Todos - PJ del Concejal Walter Abregu del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 15 de junio del 2021, bajo el N° 320.  
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, el Concejal Walter Abregu solicita la elaboración del Decreto correspondiente a declarar de Interés Municipal, Educativo, Social y Comunitario la trayectoria y labor realizada por la locutora y cantautora Leda Ivana Soto.  
Que Leda Ivana Soto, reconocida Locutora y cantautora de la ciudad de Río Grande, recientemente fue distinguida como Embajadora para la Paz, otorgada por el Consejo de Paz de la Universal Peace Federation-UPF- Argentina (Federación de la Paz Mundial).  
Que Leda Ivana Soto nació en nuestra ciudad el 20 de abril de 1961. Pertenece a una familia emprendedora y muy arraigada a la música.  
Que desde su lugar en Radio Nacional Río Grande desde muy joven, hace 40 años, siempre tuvo presencia solidaria y de un gran compromiso con la Comunidad. Con la premisa de conocer nuestro lugar para amarlo, ha sido una permanente colaboradora con las familias rurales, alejadas de todo tipo de comunicación salvo la de la radio, en su momento.  
Que como autora, compositora, música y cantante, fue tendiendo puentes de cultura y conocimiento en todo el país pero especialmente en la Patagonia Austral, tejiendo una red que conecta a los músicos y cantautores de muy diversas regiones para ser conocidos, rescatándolos muchas veces del anonimato.  
Que promueve la solidaridad concreta, lucha contra la discriminación, fomenta la igualdad de oportunidades, es siempre defensora de los Derechos Humanos, el respeto por el otro, el ser agradecidos con la tierra donde sus antepasados vivieron en las más grandes carencias de esta latitud austral y aún con ese equipaje, fueron felices y promovieron una familia que se extiende hasta hoy.  
Que siempre se encargó de rescatar la cultura de nuestro pueblo originario Selknam a través de sus composiciones y de la defensa del mismo, acercando a los dos mundos.  
Que acompaña y visibiliza la causa Malvinas, siempre junto a los Veteranos de la Guerra de Malvinas.  
Que en su mensaje radial y cultural promueve el ideal de la protección de la infancia, sueña con una niñez que pueda superar la marginalidad y se sienta fuerte y capaz de concretar una vida mejor. De concretar vidas cargadas de sentido. De transmitir a futuro el mensaje del esfuerzo del trabajo y el compromiso para defender el lugar donde habitan.  
Que Leda Soto promueve la cultura de nuestra provincia, irradia ayuda y compromiso por el otro, fomenta valores altamente altruistas promoviendo la participación e interpretación colectiva de la sociedad en el bien común. Que representa cultura y lenguaje popular.  
Que por todo lo expuesto y poniendo en valor la trayectoria y trabajo de la locutora y cantautora Leda Ivana Soto desarrollada en nuestra ciudad es menester el reconocimiento de este Cuerpo Deliberativo a toda su labor.

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

**DECRETA**

Dr. RAJL H. VON DER TRAUSEN  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.

Dr. Sebastian Tesel  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Río Grande T.D.F.



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

para la Paz, otorgada por el Consejo de Paz de la Universal Peace Federation-UPF-Argentina, (Federación de la Paz Mundial).

**Artículo 2º.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, a la locutora y cantautora, Sra. Leda Ivana Soto.**

**Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

Río Grande, 15 de junio de 2021.  
Mv/FR



Dr. Sebastian Teso  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Río Grande T.D.F.



DR. RAÚL H. VON DER THUSEI  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.